



Macro concurso de la Seguridad Social

Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (BOE del 18 de marzo)

Instrucciones para el personal que a 8 de abril de 2019 NO prestaba servicios NI tenía un puesto reservado en las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social¹

Ante la imposibilidad de atender telefónicamente o por escrito a las peticiones de información debido al alto volumen de participación:

Lea con atención estas instrucciones

El próximo viernes día 27 de septiembre los participantes en el concurso podrán:

- **Consultar:**
 - los listados de admitidos y excluidos.
 - los puestos solicitados.
- **Acceder**, a través del SIGP, a los datos obrantes en el RCP.
- **Realizar alegaciones.**

Tabla de contenido de este documento

Consulta de los listados de admitidos y excluidos.....	2
Consulta de los puestos solicitados	2
Acceso a los certificados	2
Alegaciones	2
Alegaciones a la participación	2
Alegaciones a los datos aportados por el RCP.....	2

¹ El personal del IMSERSO e INGESA tiene el estatus de personal perteneciente a la Admón. de la Seguridad Social.



Consulta de los listados de admitidos y excluidos.

Los listados se publicarán en la web del [Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social](#).

Compruebe que está en alguno de los dos listados.

Consulta de los puestos solicitados

A través de la sede electrónica de la Seguridad Social en INTERNET <https://sede.seg-social.gob.es> (apartado [Ciudadanos/Otros procedimientos/Solicitudes baremadas de concurso](#)) se podrá consultar los puestos solicitados. Para ello, se deberá realizar la consulta telemática usando un certificado electrónico válido.

Junto con los puestos solicitados, los concursantes podrán ver también los datos de cuerpo y grupo desde el que se participa, grado consolidado, antigüedad total, nivel y fecha del último puesto desempeñado y los puestos sujetos a la condición de la base segunda, párrafo 9.

Recuerde que el plazo para presentar renunciaciones parciales a los puestos solicitados acaba el día anterior a la primera reunión de la Comisión de Valoración, que **se celebrará el próximo 15 de octubre de 2019**. Por lo tanto, la fecha fin de plazo de las renunciaciones parciales será el 14 de octubre de 2019.

Acceso a los certificados

Respecto a los certificados mencionados en la base cuarta, recuerde que el certificado de méritos generales (Anexo V) se emitirá de oficio por el Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP) con los datos obrantes en el Registro Central de Personal (RCP), que podrá ser consultado en "Funciona / Mis servicios de RRHH / Concurso de Méritos / Mis solicitudes de Concurso / Detalles de la Solicitud / Datos asociados al empleado para valoración de méritos".

Alegaciones

Se abrirá un único plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de los listados y a la emisión de los certificados, para la realización de alegaciones tanto a la participación como a las certificaciones. **La fecha de fin de plazo de alegaciones será el 11 de octubre de 2019.**

Se remitirán por correo electrónico con acuse de recibo a concursos.ooayss@mitramiss.es

Alegaciones a la participación

A las alegaciones a los listados de admitidos y excluidos deberán adjuntarse la solicitud de participación firmada en su día (ya fuera con firma electrónica si se presentó a través del SIGP o manual si se presentó en papel) así como un Anexo V correctamente cumplimentado, certificado y firmado por la autoridad correspondiente recogida en la base cuarta y en los términos recogidos en la convocatoria.

Alegaciones a los datos aportados por el RCP

A las alegaciones a los datos proporcionados por el RCP y grabados en la aplicación de Solicitudes baremadas de concurso, citada más arriba, se adjuntará un Anexo V correctamente cumplimentado, certificado y firmado por la autoridad correspondiente recogida en la base cuarta y en los términos recogidos en la convocatoria.



En este punto, se aclara a los participantes que no tenían acceso al SIGP y que por lo tanto no podrán ver los datos que el RCP proporciona de ellos, en concreto:

- Respecto al personal de Correos que presentó el Anexo V debidamente cumplimentado en papel, se ha atendido a los datos aportados en dichas certificaciones.
- Respecto al personal que participaba desde un cuerpo de la Administración General del Estado en el servicio activo en una Comunidad Autónoma, se ha atendido al Anexo V aportado por el participante.
- Respecto al personal que participa desde la excedencia voluntaria por estar en el servicio activo en otro cuerpo de cualquier otra Administración pública, se ha tomado de los Anexos V debidamente cumplimentados como datos complementarios a los aportados por el RCP la antigüedad acumulada en los distintos subgrupos.
- Respecto al personal que participa desde otras situaciones de excedencia, se ha recogido los datos aportados por el RCP.

LA SUBDIRECTORA GENERAL

Isabel Plaza García